

da que preparar la memoria, que la constitucion le impone el deber de presentar al congreso, al abrir el primer período de sesiones de cada año. Con objeto de formar esa memoria, pidió á la tesorería la cuenta del último año fiscal, para basar respecto de este documento, las observaciones que creyera conveniente hacer al congreso. La tesorería se la remitió oportunamente acompañada de mas de cien estados que comprobaban la exactitud de las partidas de que se componia aquella cuenta. La cuenta y sus comprobantes se enviaron al congreso como documentos anexos á la memoria de hacienda, de 16 de Setiembre de 1869.

60 El secretario de hacienda envió al mismo tiempo á la imprenta del gobierno la memoria, recomendando su impresion de preferencia. Hasta ahora no ha conseguido que se impriman mas que 350 páginas, que son las que tengo en mis manos.

61 Al aproximarse el día en que debía enviarse á la cámara la cuenta del último año económico, con el precedente de lo que habia pasado en el anterior, pidió la secretaría de hacienda, á la tesorería, la cuenta que debía mandarse al congreso. La tesorería manifestó que la habia enviado á principios de Setiembre anterior, cuando se le pidió, para acompañarla á la memoria presentada al congreso por la secretaría de hacienda, al abrir su primer período de sesiones.

62 Se le pidió entonces otro ejemplar de esa misma cuenta, que fué el que se remitió al congreso el 14 de Diciembre de 1869. En la comunicacion que en aquella fecha se dirigió al congreso, se le dijo hablando de la cuenta, lo que sigue:

“En la comunicacion ya citada, que esta secretaría dirigió al cuarto congreso con fecha 14 de Diciembre de 1868, cumpliendo con un deber igual al que el ejecutivo llena hoy, se le manifestaron las dificultades que hubo en el primer año económico del restablecimiento del gobierno en esta ciudad para dar el debido cumplimiento á la parte del artículo 69 de la constitucion, que previene que el ejecutivo remita en esta fecha al congreso la cuenta del año económico próximo pasado. Ahora tiene el presidente la satisfaccion de informar á la cámara, que las esperanzas que manifestó en aquella ocasion, se han realizado, puesto que desde aquella fecha se ha formado la cuenta de caudales de la nacion, que se envió al congreso con la Memoria de esta secretaría, de 16 de Setiembre último. Ahora se le manda, en cumplimiento de la prevencion constitucional ya citada, otro ejemplar de esa misma cuenta.”

“Aunque no se adelantó en el último año económico todo lo que se está adelantando en el presente, respecto de este importante asunto, se pudo formar una cuenta general, comprobada con otras varias parciales, que están actualmente en prensa, y que el congreso pedirá examinar luego que se termine su impresion. Esta secretaría cree conveniente manifestar aquí, que para llegar en este asunto a la perfeccion posible, que el ejecutivo desea con no menos ansiedad que el congreso, se hace necesario dar á esta secretaría la organizacion que se propone en la iniciativa del 12 del actual, considerada ya en el adjunto proyecto de presupuesto.”

60 La cuenta y sus comprobantes se mandaron desde entonces á la imprenta y hasta ahora solamente se han impreso 350 páginas.

61 El 14 de Diciembre de 1869 se mandó al congreso otro ejemplar de la misma cuenta que se habia enviado con la memoria.

62 Se le manifestó entonces que la cuenta estaba completa.

63 Esta cuenta, lo mismo que el proyecto de presupuesto para el año fiscal próximo, pasó á la comision de presupuestos. Despues de considerarla algun tiempo esta comision, dirigió á la secretaría de hacienda, con fecha 31 de Enero de este año, la comunicacion á que voy á dar lectura, para informe de la cámara. Dice así:

“Comision de presupuestos.—Para desempeñar sus deberes, necesita esta comision tener á la vista la cuenta de los gastos hechos en virtud de las autorizaciones de cada uno de los capítulos y ramos del presupuesto de 30 de Mayo de 1868, y leyes posteriores, cuyo documento espero se servirá vd. remitir con la mayor brevedad que sea posible, por no llenar su objeto la cuenta remitida al congreso en 14 de Diciembre próximo pasado, en la que las partidas de que consta, no figuran en el mismo orden ni bajo las mismas designaciones en que los gastos fueron autorizados por el presupuesto y leyes posteriores con que dicha cuenta se relaciona.

“Independencia y libertad. México, Enero 31 de 1870.—Isidro A. Montiel y Duarte.—Una rúbrica.—C. ministro de hacienda.—Presente.”

64 Como se ve, la objecion que encontraba la comision de presupuestos á la cuenta enviada al congreso, consistia en que las partidas de que consta, no figuraban en el mismo orden ni bajo las mismas denominaciones en que los gastos fueron autorizados por el presupuesto y leyes posteriores, con que dicha cuenta se relaciona.

65 En el mismo día que se recibió en la secretaría de hacienda la comunicacion que precede, se trasladó á la tesorería para que cumpliera con las prevenciones que ella contenia. La tesorería dió distinta forma á la cuenta referida, y la envió directamente á la comision de presupuestos.

66 Hasta aquí llega lo ocurrido con la intervencion directa de la secretaría de hacienda. Todo lo demas de que me ocuparé despues, ha pasado entre la comision de presupuestos y la tesorería general directamente, sin la intervencion directa de la secretaría de hacienda. Esto ha hecho que no se conocieran por el secretario de hacienda los pormenores de las otras dos cuentas enviadas por la tesorería á la comision de presupuestos, sino hasta el día en que el Congreso determinó ocuparse de preferencia de este asunto.

67 La tesorería envió directamente á la comision de presupuestos, segun aparece de una comunicacion dirigida por esta comision á aquella oficina, que consta en el expediente, la cuenta reformada. A ella le dió la denominacion de “noticia de los ingresos y egresos formada con presencia de los cortes de caja.” Dividió tanto el ingreso como el egreso, en dos partes, comprendiendo en la primera los ramos del presupuesto, y en la segunda, los ramos que calificó de fuera del presu-

63 La comision de presupuestos quiso que se pusiera por el orden del presupuesto.

64 Objeciones de la comision á la cuenta.

65 La tesorería reformó esta segun los deseos de la comision.

66 Lo que se refiere en seguida, pasó entre la comision y la tesorería sin intervencion del secretario de hacienda.

67 La tesorería envió directamente á la comision su cuenta reformada.

puesto. Esta última parte se forma de unas sesenta partidas, cuyo monto total es de \$4,578,764 71 centavos. Despues me ocuparé de cada una de estas partidas separadamente.

68. La comision de presupuestos tampoco quedó satisfecha con esta cuenta, y con fecha 16 de Marzo último, solicitó directamente de la tesorería que rehiciera la parte de egresos acomodándola al modelo número 7 del reglamento de dicha oficina, de 20 de Julio de 1831.

69. Creo conveniente que el congreso oiga la comunicacion en que se hizo este pedido. Dice así:

“Comision de presupuestos.—La cuenta relativa al último año fiscal, que recientemente se sirvió vd. entregar á esta comision, reformada con arreglo á lo que ella manifestó al ministerio de hacienda en su nota fecha 31 de Enero próximo pasado, presenta ya menos dificultades para su exámen y comparacion con el presupuesto de que emana, que la que en 14 de Diciembre del año anterior fué remitida al congreso, en cumplimiento de lo que previene el art. 69 de la constitucion.

“Pero estando dispuesto por el reglamento de 20 de Julio de 1831, cuál debe ser la forma en que dicha cuenta ha de presentarse, esta comision espera que con la brevedad que lo avanzado del tiempo exige, se sirva vd. remitirle la referente al año fiscal que terminó en 30 de Junio próximo pasado, conforme al modelo número 7 á que se contrae el artículo 38 del reglamento citado.

“Independencia y libertad. México, Marzo 16 de 1870.—Isidro A. Montiel y Duarte.—Ciudadano tesorero general de la nacion.—Presente.”

70 La tesorería dió nueva forma á la parte de egresos de su cuenta, y con fecha 23 de Marzo citado la envió á la comision de presupuestos. Como la cámara oyó ya, el órgano de la comision dijo en la sesion del lunes, que no habia mas diferencia respecto del modelo referido, que la falta en la cuenta de la tesorería, de la cita de los folios respectivos. Despues me encargaré tambien de ese punto. Como la tesorería habia dado en su cuenta anterior, el pormenor de la cantidad de \$4,578,764 71, que creía estaba fuera del presupuesto, no consideró necesario repetirlo de nuevo y se limitó á consignar una partida que dice:

“Pagos por ramos no comprendidos en el presupuesto \$4,578,764 71.”

71 La cámara oyó hace poco, con motivo de esta partida, una terrible acusacion fulminada contra el ejecutivo, por el mismo señor diputado que en una sesion memorable del período pasado de sesiones del congreso, anunció que no volvería á reunirse el 5.º congreso constitucional. Como su profecía de entonces no salió cierta, así es ahora infundada su acusacion. Este señor diputado nos dijo aquí en la sesion del lunes, que habia en la cuenta del último año económico, una responsabilidad de \$ 5,000,000.

68 Tampoco con esta cuenta quedó satisfecha la comision.

69 Comunicacion de la comision para que se rehaga.

70 Tercera forma dada por la tesorería á la cuenta.

71 Acusacion de haberse hecho ilegalmente el gasto de \$ 5,000,000.

El Sr. ZAMACONA, en voz baja.—No es cierto.

72 El Sr. ROMERO.—El señor diputado aludido, niega haber dicho esto. El *Monitor Republicano* del 11 del actual, que publicó su discurso del lunes, y al cual se refirió como auténtico y exacto el orador que defendió el dictámen, lo dice así en el párrafo que me permitiré leer á la cámara. Es cierto que en la primera parte de este discurso, expresó el orador algunos conceptos de los que puede deducirse que en efecto consideraba como gastos que no se podian calificar de indebidos, los que consistian en ramos ajenos y partidas virtuales; pero tambien lo es que al fin de ese mismo discurso, del cual nos leyó despues fragmentos para demostrar que no habia considerado como indebido el egreso todo de los \$ 5,000,000, dijo lo que sigue:

“Que contestaria al preopinante con los expedientes mismos de la tesorería, con los que informaba la comision á la cámara que se habian gastado sin la autorizacion legal 5,000,000 de pesos, y preguntó á la cámara si con ese desórden se podria continuar: si todavía se podria andar con contemplaciones: que si se estaba practicando por el congreso en la revision de la cuenta una cosa seria y formal, ó se burlaba y jugaba con los intereses de la nacion.”

73 Parece que el orador no está conforme en considerar como exacto lo que acabo de leer. Yo no trato de atribuirle lo que no haya dicho. La cámara recordará si fué eso ó no lo que dijo aquí en la sesion del lunes, y la cámara recordará tambien si en una sesion posterior se refirió ó no á su discurso publicado en el *Monitor Republicano* del martes, como exacto.

74 La ilustracion del orador que fulminó este cargo, no permite imaginar que crea de buena fé lo que sobre este punto dijo á la cámara, pues una persona de su experiencia y conocimientos notorios, no puede sufrir tan crasa equivocacion. De paso me permitiré decirle que siento no poder agradecerle la consideracion y amabilidad que ha tenido al abstenerse de presentar una acusacion formal contra el secretario de hacienda, por su participio en estos gastos. Despues veré si ha habido algun participio, y si podria pesar sobre él alguna responsabilidad. No me parece que se deben agradecer los favores que se hacen á costa de la conciencia, y faltando á los deberes mas sagrados que se tienen para con el pais, y por lo mismo, todo lo que tengo que decir en respuesta á las manifestaciones del preopinante sobre este asunto, es, que si él ha creido de buena fé que hay la grave responsabilidad de que habló, desmerecerá mucho en el concepto público, y aun en la opinion que yo tengo de su probidad, si por tibieza, por timidez ó por consideracion personal, deja de cumplir con uno de sus deberes mas claros, mas graves y mas importantes.

72 Este cargo se oyó á la persona que lo fulminó y aparece en su discurso publicado en el *Monitor Republicano*.

73 Rectificacion sobre este mismo punto.

74 No es probable que este cargo se hiciera de buena fé. No se le pueden agradecer los favores que haga á costa de su conciencia.

75 Tan insostenible era la posición del preopinante, que no le fué posible conservarla por más de un día, y que desde luego se dejó un flanco abierto para manifestar que no habían ido sus cargos tan lejos como primero los fulminó. Acabo de dar lectura á ese cargo en toda su gravedad.

76 En una sesión subsecuente, mirando lo insostenible de su posición, limitó ya explícitamente sus cargos á una parte menor que la de cinco millones de pesos, sin precisar cuál fuera esta. La verdad tiene que abrirse camino, aun á despecho de los esfuerzos más empeñados por ocultarla ó desfigurarla.

77 Yo pregunto al preopinante nos diga con toda sinceridad, si realmente creía se había gastado, con abuso y con infracción de la ley, la suma de \$5.000,000, ó si el gasto hecho de esta manera era de una cantidad menor. Si como lo ha reconocido ya él mismo, considera que la mayor parte de las partidas que forman la suma de \$4.578,764 71 cs., y no 5.000,000 como lo ha dicho, no se gastaron indebidamente, ¿por qué venir á hacer el cargo de que el gobierno había gastado en contravención á la ley la cantidad de 5.000,000 de pesos?

78 Al examinar la conducta de la comisión de presupuestos sobre este asunto se encuentran tales irregularidades, que, señores, digo lo que siento, no es posible creer sino que la comisión ha procedido con extremada lijereza ó con alguna mala fé.

El SR. MANCERA.—Reclamo el orden.

79 El SR. ROMERO.—Siento profundamente haber dicho algo que ofenda al señor diputado que reclama el orden. No tengo ni he tenido la intención de ofender en nada á ese caballero ni á ningún otro diputado. Deseo tratar esta cuestión con todo el decoro y moderación que debo á la cámara y me debo á mí mismo.

80 Si en un momento de acaloramiento he dicho algo inconveniente, pido por ello mil excusas y no dudo que el congreso me las concederá, considerando que no he podido, por muchos esfuerzos que haya hecho, permanecer con la impasibilidad que hubiera deseado, después de los muchos y muy serios cargos que por varios oradores se me han estado haciendo, con tanto calor como falta de fundamento. Cuando yo me siento plenamente seguro de que no he dado motivo á estos graves cargos, no me ha sido posible permanecer del todo impasible. Haré, sin embargo, un nuevo esfuerzo por continuar con toda la moderación conveniente.

81 Me voy á ocupar ya de desvanecer uno á uno todos los cargos que se han fulminado contra el ejecutivo y contra mí personalmente, en la discusión de este asunto. Tendré que repetir mucho de lo que se ha dicho ya, porque no quiero

75 Esta posición es insostenible.

76 El cargo fué de hecho retirado en una sesión posterior.

77 Contradicciones del órgano de la comisión.

78 La comisión procedió con lijereza ó con mala fé.

79 En esta calificación no hubo la intención de ofender á nadie.

80 Excitación natural del orador al hacerla.

81 Refutación de todos los cargos hechos al ejecutivo.

pasar desapercibido uno solo de los cargos que se han presentado, y muchos de ellos han sido satisfactoriamente contestados por los oradores que han impugnado el primer dictamen de la comisión. Esta tarea será, además, hasta cierto punto innecesaria, supuesto que habiendo considerado la misma comisión que el expediente no estaba en estado de resolución, ha presentado otro dictamen en que consulta en sustancia, se aclaren por el ejecutivo las partidas de la cuenta que le parecen dudosas, para examinar de nuevo la cuenta con vista de estas partidas y presentar nuevo dictamen en presencia de esas aclaraciones. Supuesto que la consideración final de este asunto, se aplazará probablemente para más tarde, parecería, pues, innecesario ocuparse ahora de la cuestión principal; esto es, de si ha habido ó no responsabilidad del ejecutivo en las partidas que han llamado la atención de la comisión. Sin embargo, como se han hecho cargos graves contra el ejecutivo; como aunque el órgano de la comisión ha retirado algunos, dejó otros en pié; y como los oradores que han hablado en contra del dictamen, aunque han refutado victoriosamente muchos de aquellos, no se han ocupado de todos, y para el caso de responsabilidad con uno solo que subsistiera sería bastante, supuesto que quedaria demostrado que si el ejecutivo no había gastado en contravención á la ley 5.000,000 de pesos, si había gastado cien mil pesos, y en este caso, si había infracción de ley, su responsabilidad sería tan grave como si hubiera gastado en violación de la ley los 5.000,000 de pesos, siendo solamente circunstancia atenuante de esa responsabilidad, el monto de la suma gastada, me parece necesario emprender este trabajo. El tendrá necesariamente que ser largo y cansado, pero procuraré abreviarlo cuanto me fuere posible.

82 La posición en que este debate me ha colocado, es, pues, doblemente embarazosa, no solo porque tengo que dar explicaciones respecto de cargos igualmente graves é infundados, que se han hecho contra el ejecutivo y que me atañen á mí especialmente, sino porque temo aparecer poco generoso para con mis adversarios, y acaso como hasta cebándome en su derrota, después que ellos mismos han retrocedido del camino que llevaban y casi se han retractado de los muy graves cargos que comenzaron por fulminar contra el ejecutivo.

83 Como acaso esta sea la última ocasión en que pueda oírse la voz del ejecutivo, respecto de este grave asunto, yo considero, no ya como un derecho, sino como un deber de mi parte, el hacer en el seno de la cámara manifestaciones que creo de interés, y destruir inculpaciones y cargos que aunque retirados á medias por sus autores, no están completamente explicados. El decoro del ejecutivo, más aún, el decoro de la nación, lo requieren así.

84 Para cumplir con este deber, necesito ocupar por más tiempo del que deseaba la atención de la cámara, y vuelvo á pedirle su indulgencia para que me escuche con atención.

82 Dificultades de esta tarea.

83 El decoro del ejecutivo exige que estos cargos queden suficientemente aclarados.

84 Necesidad de ocupar por algún tiempo la atención de la cámara.